

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 58, fracción IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 24 de mayo del año 2019, en el desahogo del punto VII del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los presentes del Ayuntamiento, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 065/2019

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del "Programa para la Generación de Granjas Acuícolas de la Ribera de la Laguna de Cajititlán para el Sector Pesquero 2019", con una inversión municipal a fondo perdido por la cantidad de hasta \$1'120,000.00 (UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), provenientes de la partida número 4311, proyecto 105, destinos 7 (Estanques), 8 (Alimentos para peces) y 9 (Alevines) del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2019.


**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza con sus reservas, las Reglas de Operación para el "Programa para la Generación de Granjas Acuícolas de la Ribera de la Laguna de Cajititlán para el Sector Pesquero 2019", en los términos establecidos en la iniciativa de origen y que forman parte del presente punto de acuerdo.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Dirección General de Desarrollo Rural y a la Dirección de Pesca a realizar todos los actos, trámites, registros, evaluaciones, informes y movimientos necesarios e inherentes a su cargo para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del "Programa para la Generación de Granjas Acuícolas de la ribera de la laguna de Cajititlán para el impulso al sector pesquero" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco ejercicio fiscal 2019.

**CUARTO.-** Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 24 de mayo de 2019.  
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"



LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.  
Secretario General del Ayuntamiento  
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



\*NAMA/obim